Xalapa-Enríquez, Ver., 14 de octubre de 2016

TITULAR DE DEL SUJETO OBLIGADO
PRESENTE

A´tn: Titular de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6°, 67, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en los artículos 13, 18, 19, 23, 24 fracción VIII, XIV, 25, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 77 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En atención al acta ACT/ODG/SE-28/12/10/2016 emitida por el Pleno del Instituto el 12 de octubre del presente año en donde se tomaron diversos acuerdos, entre ellos el acuerdo **ODG/SE-112/12/10/2016**, el cual en la parte que interesa concluye de la siguiente manera:

ACUERDO ODG/SE-112/12/10/2016

PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Aplicabilidad de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, de las Obligaciones de Transparencia del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las correlativas contenidas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, únicamente en donde se advierta que es la misma obligación de transparencia, en los términos de los anexos de este acuerdo, que los sujetos obligados deberán de publicar en su portal de internet y Plataforma Nacional.

SEGUNDO. Los casos no previstos o aquellas obligaciones de transparencia comunes que sufran alguna modificación y que deban verse reflejadas en las tablas de aplicabilidad aprobadas, serán resueltos por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se insta a los Sujetos Obligados que cumplieron en forma extemporánea, a que en los próximos requerimientos realizados por este Instituto sean cumplidos en los tiempos y formas que señalan los ordenamientos como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se imponen medidas de apremio consistentes en amonestación pública a los Sujetos Obligados que no cumplieron hasta esta fecha con el requerimiento que se les hiciera y la entrega de la tabla de aplicabilidad correspondiente, de conformidad con el artículo 201 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 252 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la página electrónica y en la Plataforma Nacional.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, a efecto de que comunique el presente Acuerdo a los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo instruido en el punto sexto del acuerdo antes referido, con el presente escrito y para que surta todos sus efectos legales se tiene por hecha la **notificación del contenido de los puntos primero al cuarto del Acuerdo antes transcrito** que fuera emitido por el Pleno de este órgano garante, acuerdo con el cual se aprobaron las tablas de aplicabilidad.

La tabla de aplicabilidad correspondiente a su sujeto obligado debe consultarla en el portal electrónico de este Instituto en el link http://www.ivai.org.mx/?p=10411 donde se localiza el catálogo de tablas de aplicabilidad que corresponden a cada tipo de sujeto obligado ya sea de manera genérica o específica.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y le agradezco la atención quedando a sus órdenes.

Mtro. Hugo Castillo Ortega
Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

C.c.p. Contraloría Interna del Sujeto Obligado
C.c.p. Minutario.
JIMF

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	**Ayuntamientos**	***Ayuntamientos***	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos/Sindicatura/Área Jurídica/Secretaría/Contraloría Interna/Asesoría Técnica/Departamento Jurídico/Recursos Humanos o equivalente
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Oficialia Mayor/Contraloría Interna/Secretaría/Asesoría Técnica/Área de Recursos Humanos o equivalente
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Oficialia Mayor/Contraloría Interna/Cada Área/Área de Recursos Humanos/Tesorería Municipal o equivalente
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Registro Civil/Dirección de Educación/Instituto Nacional de la Mujer/Comandancia/Enlace Indigena/Catastro/Direccion de Asuntos Juridicos/Contraloría Interna/Tesorería o equivalente
			V	Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendental social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Tesorería/Contralor/Secretaría Municipal/Obras Públicas o equivalente
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Tesorería/Contralor/Secretaría Municipal/Obras Públicas o
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de	Aplica	Oficialia Mayor/Contraloría Interna/Secretaría/Área de Recursos Humanos o equivalente
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad	Aplica	Tesorería/Área de Recursos Humanos o equivalente
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Tesorería o equivalente
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Oficialia Mayor/Tesorería Municipal/Contraloría Interna/Área de Recursos Humanos o equivalente
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de	Aplica	Tesorería/Contraloría Interna/Sindicatura o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No aplica/El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de	
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Secretaría Municipal/Oficialía/Tesorería Municipal/Contraloría Interna o
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	Dirección de Educación/Enlace Indigena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Obras Publicas/Tesorería/Regiduría Segunda/Fomento Agropecuario/SMDIF/Gestión Municipal o equivalente
				…	Aplica	Dirección de Educación/Enlace Indigena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Obras Publicas/Tesorería/Regiduría Segunda/Fomento Agropecuario/SMDIF/Gestión Municipal o equivalente
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como *los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos*	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos/Oficialía Mayor/Tesorería Municipal/Sindicatura/Contraloría Interna/Área de Recursos Humanos o equivalente
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Oficialia Mayor/Contraloría Interna/Tesorería/Área de Recursos Humanos o equivalente
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Oficialia Mayor/Contraloría Interna/Sindicatura o equivalente
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Catastro/Secretaria Municipal/ Obras Publicas/Registro Civil/Todas las Áreas Administrativas/Unidad de Transparencia o equivalente
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Registro Civil/Catastro/Secretaria Municipal/Oficialia Mayor/Todas las Áreas Administrativas/Unidad de Transparencia o equivalente
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Tesorería/Contraloría Interna/Ramo 033 o equivalente
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Tesorería o equivalente
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y	Aplica	Tesorería/Comunicación Social o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Contraloría Municipal/Tesorería Municipal o equivalente
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Contraloría Interna/Tesorería/Ramo 033 o equivalente
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	DIF Municipal/Tesorería o equivalente
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y moDIFicaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Secretaria Municipal/Asuntos Jurídicos/Tesorería/Obras Públicas/Regiduría Segunda/Comunicaciones/Desarrollo Urbano o equivalente
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: …	Aplica	Obras Públicas/DIF/Tesorería/Comunicaciones/Recursos Materiales/Adquisiciones o equivalente
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Secretaría Municipal/Presidencia Municipal
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor	Aplica	Tesorería/Contraloría/Secretaría Municipal o equivalente
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Tesorería/Contraloría o equivalente
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Obras Públicas/Tesorería Municipal/Alumbrado Público/Adquisiciones o equivalente
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Secretaría Municipal/Sindicatura/Tesorería/Contraloría Interna/Área Jurídica o equivalente
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Sindicatura/Contraloría/Tesorería/Catastro o equivalente
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal/DIF/Instituto Municipal de la Mujer/Área Jurídica/Sindicatura/Presidencia o equivalente
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Secretaría Municipal/Dirección de Asuntos Jurídicos/Sindicatura o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaria Municipal/Obras Públicas/Sindicatura/Secretaria del Comité de Transparencia/Fomento Agropecuario/Enlace Municipal PROSPERA/Contraloría Interna/Desarrollo Social/Participación Ciudadana/Gestión Municipal/Desarrollo Económico o
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Dirección de Educación/Instituto Nacional de La Mujer/Enlance Indigena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Desarrollo Rural/Obras Públicas/Secretaría Municipal/Fomento Agropecuario/Enlace Municipal PROSPERA/SMDIF Municipal/Tesorería/Desarrollo
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Comité de Transparencia/Secretaria Municipal/Instituto Nacional De la Mujer/Unidad de Transparencia/Desarrollo Social/Secretaria del Comité de Transparencia o equivalente
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Obras Públicas/Tesorería Municipal/Secretaría Municipal/Cada Área/Contraloría Interna/Desarrollo Social/DIF Municipal o equivalente
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Tesorería/Secretaría Municipal/Desarrollo Social o equivalente
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica/Corresponde a una atribución del Instituto de Pensiones del Estado de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la	
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos:	Aplica	Tesorería Municipal o equivalente
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Tesorería/DIF Municipal/Secretaría Municipal o equivalente
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Encargado de Archivo/Cada Área/Secretaría del Ayuntamiento/Archivo Municipal/Unidad de Transparencia o equivalente
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Secretaría Municipal/Jurídico/Gestión Municipal o equivalente
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No Aplica/Los Ayuntamientos, no tiene atribuciones para intervenir las comunicaciones.	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia/Todas las Áreas
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto.	Aplica	Unidad de Transparencia